



**CONVOCATORIA PR1 2025 – SEGUNDO CORTE (SEMILLEROS):  
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-  
CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO  
JOSÉ DE CALDAS**

**ADENDA No. 02 de 2025**

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria PR1 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar los numerales (4) *Requisitos*, apartado “De los docentes”, (5) *Procedimiento de inscripción*, (8) *Cronograma* y (11) *Compromisos académicos y administrativos*, apartado “Compromisos académicos”, así:

**4. Requisitos**

**De los docentes.**

Son requisitos de los docentes que participen como investigador principal o coinvestigadores:

- Estar vinculado al grupo de investigación.
- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.
- ***El(la) investigador(a) principal del proyecto debe ser docente, de carrera o de vinculación especial ocasional: tiempo completo (TCO) o medio tiempo (MTO) de la Universidad Distrital. En caso de que el investigador principal sea un docente TCO o MTO, se debe vincular a la propuesta como coinvestigador a un docente de planta quien asumirá las responsabilidades administrativas del proyecto, entre otras la supervisión de contratos derivados, y la dirección del proyecto ante la eventual desvinculación del investigador principal.***
- ***El(la) investigador(a) principal solamente puede participar con este rol en una propuesta presentada a esta convocatoria, sin limitar su participación en otras propuestas como coinvestigador.***
- Podrán participar como *coinvestigadores* docentes de Planta (Carrera) o de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO).

**NOTA 1:** Los(as) docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para ser investigadores principales según lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 1° del Acuerdo 05 del 1° de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002

**NOTA 2:** Los(as) docentes de planta en situación administrativa de año sabático podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o coinvestigadores, siempre y cuando esta actividad haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos.



**NOTA 3:** *La dedicación de tiempo de los docentes al proyecto debe estimarse según los planes de trabajo.*

**Nota 4:** *La aprobación de un proyecto que tenga como Investigador Principal a un docente de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO) , no implica para la Universidad la obligación de renovar su vinculación . Esta depende únicamente de la Unidad Académica a la que esté adscrito.*

## 5. Procedimiento de inscripción

La propuesta debe ser presentada por medio del Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, siguiendo las indicaciones del *Anexo I*, adjuntando los siguientes soportes:

- Acta de reunión del grupo de investigación postulante en la que se avale la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores. En la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en las posibilidades de esta convocatoria. c) Nombre del investigador principal, coinvestigadores(as) y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso del director del grupo de investigación postulante, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto.
- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales<sup>1</sup> debidamente firmado por el Investigador Principal y los coinvestigadores.
- Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica o certificación expedida por el proyecto curricular al respecto.
- ***Carta de intención suscrita por el docente de carrera que asumirá los compromisos administrativos y la eventual dirección del proyecto, en caso que la propuesta presentada tenga como Investigador Principal a un de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO)***

**NOTA 5:** *La inscripción sólo se realizará a través del Sistema de Información SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico o por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.*

---

<sup>1</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente enlace: [https://odi.udistrital.edu.co/sites/cide/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato\\_Autorizacion\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.pdf](https://odi.udistrital.edu.co/sites/cide/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf)



## 8. Cronograma<sup>2</sup>

No	Actividad	Responsable	Fecha
1.1	Publicación y apertura	ODI	20 de febrero de 2025
1.2	Presentación de propuestas	Investigadores	Del 20 de febrero al <b>09 de mayo de 2025</b>
1.3	Cierre de la convocatoria <sup>4</sup>	ODI	<b>09 de mayo de 2025</b>
1.4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción, y subsanación de estos, si a ello hubiere lugar.	ODI	<b>Del 12 al 23 de mayo de 2025</b>
1.5	Publicación del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	<b>26 de mayo de 2025</b>
1.6	Presentación de reclamaciones.	Investigadores	<b>Del 26 al 30 de mayo de 2025</b>
1.7	Publicación del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	<b>02 de junio de 2025</b>
1.8	Evaluación por pares y por la ODI.	Pares, ODI	<b>02 de junio al 11 de julio de 2025</b>
1.9	Publicación lista definitiva de resultados <sup>5</sup> .	ODI	<b>16 de julio de 2025</b>
1.10	Firma de acta compromisorio y acta de inicio <sup>6</sup> .	ODI; Investigador Principal	Inicio del periodo lectivo 2025-3

## 11. Compromisos académicos y administrativos

### 11.1 Compromisos académicos:

Como parte de los compromisos y requisitos de la convocatoria, las propuestas presentadas deben entregar los siguientes productos resultado de investigación:

- Informe final de investigación.
- Informe de ejecución técnica y presupuestal (*cada 6 meses*).
- Socialización de los resultados en espacios programados por la Unidad de investigaciones de la Facultad.

Adicional a estos productos, se debe entregar **mínimo un (1) producto resultado de investigación**, los cuales deben ser definidos teniendo en cuenta la [guía de productos resultado de investigación \(GI-](#)

<sup>2</sup> El cronograma podrá ser modificado por la ODI de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.



[PR-017-GUI-005](#))<sup>3</sup>. En este documento también se indican los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto.

Los productos generados deben dar créditos a la Universidad y a la presente convocatoria.

Si el desarrollo del proyecto genera un conjunto de datos, este debe ser suministrado al repositorio de datos de investigación de la Universidad.

El contenido de la presente ADENDA No. 02 forma parte integral de la Convocatoria PR1 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de abril de 2025

  
**Nelson Enrique Vera Parra**  
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
<b>Proyectó</b>	David Romero B	Contratista ODI	
<b>Revisó</b>	Yeimy Rodríguez	Contratista ODI	
<b>Revisó</b>	Javier Corredor	Contratista ODI	

---

<sup>3</sup> Disponible en: <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Investigacion/GI-PR-017-GUI-005.pdf>